

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Campus Universitario – Barrio Ytororó – Pilar – Paraguay Telefax. 0786-230019 <u>www.aplicadas.edu.py</u>



RESOLUCIÓN Nº 87/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de abril de 2018.

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La nota presentada por la MSc. María Elena López de Silva, Directora Académica de la Facultad, en la cual entrega la propuesta del "Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Carreras de Grado" de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, luego del estudio y consideración de la propuesta, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018, Acta N° 613.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el "Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Carreras de Grado" de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, de la siguiente manera:

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE CARRERAS DE GRADO

El presente instrumento se presenta como una herramienta a ser utilizada para la evaluación y seguimiento al PLAN DE DESARROLLO Y AL PLAN OPERATIVO ANUAL de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas (FCA).

El Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Pilar esta formado por 4 ejes estratégicos:

- 1) Excelencia en la Educación Superior;
- 2) Interacción con el contexto social y ecológico
- 3) Relaciones interinstitucionales e internacionales
- 4) Gestión y Gobierno;

En base a estos lineamientos la Facultad de Ciencias Aplicadas elabora su Proyecto Educativo Institucional y su Plan Estratégico Institucional los cuales son los que direccionan la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), de las direcciones de carreras de la facultad, en base a la autoevaluación institucional y derivado del Plan de Desarrollo de la carrera. El seguimiento y evaluación se realiza bimestralmente por parte de la Dirección Académica, y está orientado al logro de los objetivos misionales.

Pág. 1 de 3

Visión: Facultad de Ciencias Aplicadas comprometida con la sociedad y reconocida a nivel regional, nacionalcontexto socio-económico, cultural y ambiental, a través de la excelencia académica, la investigación y la exte compromiso ético de sus talentos humanos.

Misión: Formar profesionales competentes, éticos, creativos, críticos, generando conocimiento científico-tecnoló en interacción con el contexto socioeconómico, cultural y ambiental.

o respuesta alos requerimientos actuales,

con provección social, mediante el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Campus Universitario – Barrio Ytororó – Pilar – Paraguay Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py



RESOLUCIÓN Nº 87/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de abril de 2018.

Una vez que el Plan Operativo se ha entregado en la Dirección Académica, ésta tiene la obligación de realizar el respectivo seguimiento, para lo cual el director/a de carrera deberá entregar un informe bimestral establecido en el POA de la Dirección Académica. Ésta a su vez deberá realizar las siguientes acciones:

- Verificar el inicio del plan y sus respectivas actividades, atendiendo las fechas establecidas en él.
- Revisar el plan de desarrollo, con el objeto de considerar y estudiar toda la información posible y la coherencia con el PLAN DE DESARROLLO de la carrera y/o el PEI de la
- Identificar el cumplimiento de las actividades contempladas para la consecución de los objetivos propuestos por año.
- Realizar la visita de seguimiento.
- Analizar los resultados del seguimiento basado en la entrega de los informes bimestrales sobre el cumplimiento del Plan Operativo.
- Identificar la necesidad de realizar una visita extraordinaria.
- Comunicar el resultado del proceso de seguimiento mediante un informe general de las acciones actuadas al Decano.

Se sugiere la utilización de la siguiente tabla de observación y cotejo de las actividades informadas, y de cuyos resultados se elaborará el informe por bimestre por carrera.

| FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS | | | |
|--------------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CARRERA: | | TOTAL THE ENGLISHED | PD/POA año: |
| Responsable: | | | TD/TOA allo. |
| DIMENSIÓN: | | | |
| OBJETIVO INSTITUCIONAL | | | |
| OBJETIVO POA/20 | | FUENTES DE VERIFICACIÓN | % DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO |
| | C NC EP | · EIGHTOHOTT | DEE OBJETIVO |
| | ACTIVIDAD 2 | FUENTES DE VERIFICACIÓN | |
| | C NC EP | | |
| | ACTIVIDAD 3 | FUENTES DE VERIFICACIÓN | |
| | C NC EP | | |

Referencia C= CUMPLE NC=NO CUMPLE **EP=EN PARTE**

Pág. 2 de 3

Visión: Facultad de Ciencias Aplicadas comprometida con la sociedad y reconocida a nivel regional, nacional e internacional contexto socio-económico, cultural y ambiental, a través de la excelencia académica, la investigación y la compromiso ético de sus talentos humanos.

Misión: Formar profesionales competentes, éticos, creativos, críticos, generando conocimiento científico-tecnológico como respuesta a los requerimientos actuales, en interacción con el contexto socioeconómico, cultural y ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Campus Universitario – Barrio Ytororó – Pilar – Paraguay Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py



RESOLUCIÓN Nº 87/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de abril de 2018.

Art. 2°) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar la homologación de la presente Resolución.

Art. 3°) Comunicar donde corresponda, cumplido archivar.

Ing. César R. Pérez Arand Secretario General - FCA

Prof. Lic. Jorge T. Fornerón Martínez

Decano - FCA